

Power comes from
being understood



CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS ESAL

Serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios:

- Asociaciones
- Corporaciones
- Fundaciones

Excepcionalmente, estas entidades podrán solicitar su calificación como contribuyentes del régimen tributario especial si cumplen los siguientes requisitos:

- Que estén legalmente constituidas
- Que su objeto social sea de interés general y tenga acceso la comunidad
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos

INTERÉS GENERAL:

- Cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio y comunidad determinada)

ACCESO DE LA COMUNIDAD:

- Cuando cualquier persona natural o jurídica pueda acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción.

SUJETOS PASIVOS DEL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS ESAL

1. ESAL NO CONTRIBUYENTES NI DECLARANTES
2. ESAL NO CONTRIBUYENTES PERO DECLARANTES
3. ESAL que pertenecen al régimen tributario especial como CONTRIBUYENTES Y DECLARANTES.
4. ESAL COMO CONTRIBUYENTES ESPECIALES

ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES Y NO DECLARANTES

- La Nación y las Entidades Territoriales
- Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
- Las Áreas Metropolitanas
- La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado
- Las Superintendencias y las Unidades Administrativas Especiales
- Las Sociedades de Mejoras públicas
- Las Asociaciones de Padres de Familia
- Las Juntas de Acción Comunal
- Las Juntas de Defensa Civil
- Las Juntas de Copropietarios Administradoras de Edificios o de Conjuntos Residenciales
- Las Asociaciones de Exalumnos
- Las Asociaciones de Hogares Comunitarios y Hogares Infantiles del ICBF
- Las Asociaciones de Adultos Mayores autorizados por el ICBF
- Los Resguardados y Cabildos Indígenas ni la propiedad colectiva de comunidades negras

ESAL NO CONTRIBUYENTES PERO SI DECLARANTES

- Los Sindicatos
- Las Asociaciones Gremiales
- Los Fondos de Empleados
- Los Fondos Mutuos de Inversión
- Las Iglesias y Confesiones Religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la Ley
- Los Partidos o Movimientos Políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral
- Las Asociaciones de Departamentos y las Federaciones de Municipios
- Las sociedades o entidades de Alcohólicos Anónimos
- Los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CONTRIBUYENTES POR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS

- Las entidades sin ánimo de lucro que ejecuten contratos de obra pública y de interventoría estarán gravadas a la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios.
- La entidad estatal contratante deberá practicar retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta.

CONTRIBUYENTES ESPECIALES

COOPERATIVAS

- Tributan sobre sus beneficios netos o excedentes, a la tarifa del 20% a partir del año 2019 (10% 2017 y 15% 2018).

CONSTITUCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

- Quien destine sus áreas comunes para la explotación comercial o industrial, será contribuyente pleno.

CAJAS DE COMPENSACIÓN

- Tributan sobre sus actividades industriales, comerciales y financieras distintas a la inversión de su patrimonio.

RSM Colombia

Bogotá

Tel: +57 (1) 4104122
+ 57 (1) 4108988

Aseguramiento financiero:

Tel: + 57 (1) 7428721

Calle 26 No. 69D – 91

Oficina 306

Centro Empresarial Arrecife

Torre 2 Peatonal

Cali

Tel: +57 (2) 6608900
+ 57 (2) 6676105

Calle 19N No. 2N – 19

Oficina 3401 – B

Edificio la Torre de Cali

Medellín

Tel: +57 (4) 3668920
Carrera 43 A No. 1 A Sur – 29
Oficina 505

Bucaramanga

Tel: +57 (7) 6802520
+57 – 310 609 8108

Carrera 27 No. 36 – 14

Oficina 325

Edificio Suramericana

@RSMColombia

www.rsmco.co

www.rsm.global

Bogotá D.C

Saúl Garzón Rivera
Tax Partner
saul.garzon@rsmco.co

Sergio Viveros
Tax and Legal Associate Director
sergio.viveros@rsmco.co

Cali

Henry Naranjo Rodas
Tax Partner
henry.naranjo@rsmco.co

Bucaramanga

María Eugenia Acevedo
Audit Partner Bucaramanga
mariae.acevedo@rsmco.co

RSM Colombia es miembro de la red RSM y ejerce como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM. Cada miembro de la red RSM es una firma de contabilidad y consultoría independientes, cada una de las cuales ejerce en su propio derecho. La red RSM no en sí es una entidad legal separada de cualquier tipo en cualquier jurisdicción. La red RSM es administrado por RSM International Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales (empreso número 4.040.598) con domicilio social en 11 Old Jewry, London EC2R 8DU. La marca RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizado por miembros de la red son propiedad de RSM International Association, una asociación regida por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza cuya sede se encuentra en Zug.